



ACTA CONSEJO DE CONCESIONES SESIÓN ORDINARIA 24 DE ABRIL DE 2025

En Santiago, siendo las 15:30 horas del jueves 24 de abril de 2025, se da inicio a la sesión del Consejo de Concesiones, la que se realizó de forma presencial. Asistieron, la Ministra de Obras Públicas, Sra. Jessica López Saffie, la Presidenta Consejera Sra. Sonia Tschorne y los Consejeros Sres. Juan Carlos Ferrada, Rodrigo Delgadillo, Alejandro Aravena y Andrés Gómez-Lobo, todos de forma presencial.

También estuvieron presentes, los Sres. Gerardo Salinas y José Miguel Hidalgo, asesores de la Ministra de Obras Públicas, el Sr. Juan Manuel Sánchez, Director General de Concesiones, las Sras. Patricia Vásquez y Pamela Quiñones y los Sres. Sebastián García, Juan Eduardo Chackiel, Ricardo Faundez y Claudio Soto de la Dirección General de Concesiones, todos de forma presencial, la Sra. Pamela Albornoz de la Dirección General de Concesiones de forma telemática, y el Sr. Francisco Ribbeck, secretario abogado del Consejo de Concesiones.

1.- BIENVENIDA.

La Sra. Presidenta realizó el respectivo saludo protocolar, para posteriormente presentar los temas en tabla a tratar en la sesión, dando inicio a la misma.

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN.

- 1- Diálogos sobre sistema de Inspección Fiscal (IF): Exposición de la Dirección General de Concesiones.

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Diálogos sobre sistema de Inspección Fiscal (IF): Exposición de la Dirección General de Concesiones.

En la sesión ordinaria del Consejo de Concesiones del día 3 de octubre de 2024, el Consejo de Concesiones recibió como invitados a exponer a los representantes de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), Sres. José Luis Contreras, Economista de la CNEP, Rodrigo Krell, Secretario Ejecutivo de la CNEP y Daniel Stipo, Asesor de la CNEP, quienes expusieron sobre las conclusiones en materia del sistema de Inspección Fiscal del MOP contenidas en estudio sobre el sector Infraestructura. En dicha instancia el Consejo pudo dar cuenta de la necesidad de modificar el Sistema de Inspección Fiscal (IF) y Asesoría a la Inspección Fiscal (AIF) con el fin de superar ciertos desafíos y complejidades que actualmente enfrenta, cuyos puntos específicos quedaron plasmados en el acta ordinaria de dicha sesión.

En ese mismo sentido, el Consejo busca seguir trabajando en ese aspecto, con el fin de obtener un diagnóstico más completo sobre el tema y poder elaborar una propuesta para estudiar mejoras al sistema de IF y AIF en los proyectos concesionados de obra pública, por lo cual, el Consejo ha decidido dar inicio a una serie de diálogos con distintos actores relacionados con el sistema de IF y AIF, comenzando por conocer la mirada de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (DGC).

Es por ello que, en esta oportunidad, han sido invitados a exponer los Sres. Ricardo Faundez, Jefe

de la División de Construcción de la DGC, y Claudio Soto, Jefe División de Operaciones de la DGC.

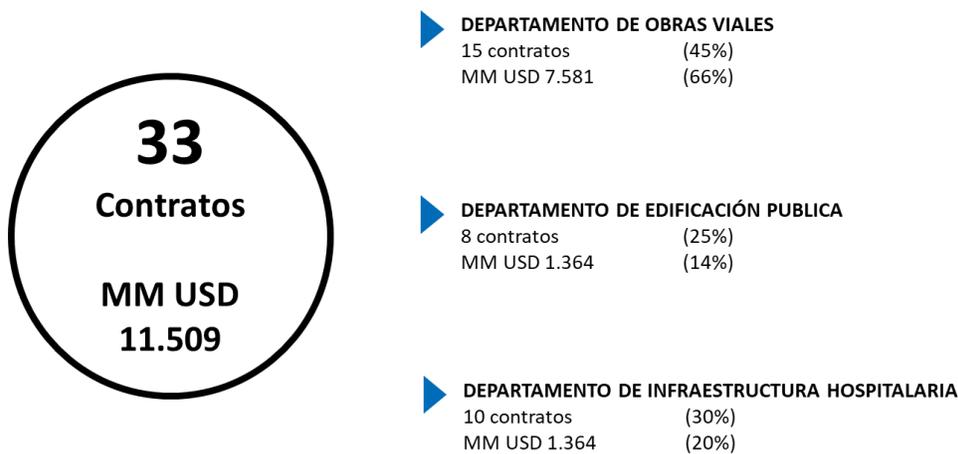
En forma previa, se realiza una breve exposición a modo de recordatorio, de los puntos presentados por la CNEP y las reflexiones del Consejo en la sesión del día 3 de octubre de 2024, por parte del Sr. Juan Eduardo Chackiel, Jefe de la División de Estudios y Análisis Financiero de la DGC.

A continuación se da inicio a las respectivas presentaciones:

División de Construcción:

La División de Construcción es responsable de la gestión de los contratos de concesión de obra pública, abarcando dos etapas fundamentales: proyectos en etapa de construcción y la etapa de construcción y operación. En la etapa de construcción, se enfoca en la supervisión de proyectos de infraestructura pública, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y eficiencia. En la etapa de construcción y operación, también fiscaliza los trabajos para garantizar que se realicen conforme a los estándares definidos, además de supervisar los niveles de servicio, fiscalizar los planes de mantenimiento y conservación de la infraestructura y gestionar contingencias, todo en alineación con los lineamientos ministeriales. Así, la División contribuye eficazmente al logro de los objetivos estratégicos de la Institución.

Contratos en etapa de construcción y operación:



Contratos en etapa de construcción:



Contratos en etapa de construcción y operación:



Apoyo en las labores de fiscalización: 31 contratos de AIF M USD 116

Cantidad de Contratos – distribución de empresas consultoras

CONSULTORES	CANTIDAD DE CONTRATOS ADJUDICADOS	MONTOS MMUSD
CYD INGENIERIA LTDA.	10	44
AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	4	17
CREAXION INGENIEROS CONSULTORES	3	10
RYQ INGENIERIA S.A.	3	8
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA. (STRADALE) / RFA INGENIEROS LTDA.	2	8
INGELG S.A.	2	7
PROSIGA FARAGGI	2	6
CONSORCIO CREAXION - GAUSS - MAB	1	5
JORGE PIDDO Y CIA. LTDA.	1	5
CONSORCIO DRS GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS LTDA. - R&Q INGENIERIA S.A.	1	4
DRS GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS LIMITADA	1	1
RFA INGENIEROS LTDA.	1	1
TOTAL	31	117

+1

+1

0,01%
Inversión Administrada

Distribución de Empresas Consultoras por Tipología de Contrato

INFRAESTRUCTURA VIAL	13
CYD INGENIERIA LTDA.	4
AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	3
CREAXION INGENIEROS CONSULTORES	2
CONSORCIO CREAXION - GAUSS - MAB	1
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA. (STRADALE) / RFA INGENIEROS LTDA.	1
JORGE PIDDO Y CIA. LTDA.	1
RYQ INGENIERIA S.A.	1
EDIFICACION PÚBLICA	8
CYD INGENIERIA LTDA.	2
AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	1
CREAXION INGENIEROS CONSULTORES	1
CRUZ Y DAMILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	1
PROSIGA FARAGGI	1
RYQ INGENIERIA S.A.	1
RFA INGENIEROS LTDA.	1
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	10
CYD INGENIERIA LTDA.	3
INGELG S.A.	2
CONSORCIO DRS GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS LTDA. - R&Q INGENIERIA S.A.	1
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA. (STRADALE) / RFA INGENIEROS LTDA.	1
DRS GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS LIMITADA	1
PROSIGA FARAGGI	1
RYQ INGENIERIA S.A.	1
TOTAL GENERAL	31

+1

+1

Si bien las AIF contribuyen al fortalecimiento del equipo de fiscalización con el despliegue de funcionarios de distintas especialidades, brindan asesoramiento técnico y aportan herramientas

tecnológicas de avanzada, presentan aspectos que debe ser abordados para optimizar su función. Algunos aspectos son materia de gestión y otros de regulación. Se puede mencionar por ejemplo: responsabilidad de la consultora sobre el servicio prestado; pertinencia de los elementos de soporte que brida la AIF; sistema de seguimiento a recomendaciones y en general sobre almacenamiento de información clave del contrato; cambio de equipos de AIF en etapas clave.

División de Operaciones:

La División de Operaciones es la responsable de la GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA EN ETAPA DE OPERACIÓN, incluyendo, la supervisión de los estándares de servicio, la fiscalización de los planes de mantención y conservación de la infraestructura, la gestión de contingencias y la supervisión de la ejecución de obras adicionales, cuando corresponda, de acuerdo a los parámetros y lineamientos ministeriales impartidos al efecto, a fin de colaborar en el logro de los objetivos estratégicos de la Institución.



APOYO EN LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN

40 CONTRATOS DE ASESORÍAS A LA INSPECCIÓN FISCAL
MM\$ 110.834
(valor adjudicado total)

DATOS RELEVANTES

- 13 EMPRESAS DE ASESORIA
- 1.280 TOTAL DE PERSONAL DE APOYO
- COSTO PROMEDIO MENSUAL : MM\$ 3.250



Al igual que en la exposición anterior, se subrayan aspectos de mejora que pueden priorizarse, por ejemplo: modificaciones a la regulación, que permitan dar mayor flexibilidad al contrato, en particular si hay cambios en los contratos de concesión; mejorar el soporte tecnológico de AIFs; revisar la pertinencia de las áreas profesionales alojadas en la AIF.

REFLEXIONES/DELIBERACIÓN DEL CONSEJO:

El Consejo agradece las exposiciones de los Sres. Ricardo Faundez y Claudio Soto, y a

continuación emite sus reflexiones.

El Consejo reconoce la existencia de los desafíos y oportunidades de mejora que se identifican en el sistema de IF y AIF, como por ejemplo las complejidades que deben sortear los IF en su relación con la AIF, ya que deben hacer una doble fiscalización, al tener que velar por el avance del proyecto y, a su vez, por el cumplimiento del contrato de la AIF, siendo que el IF necesita de la colaboración y apoyo de la asesoría para poder desempeñar correctamente su rol, lo que puede dejarlo en una posición compleja al momento de supervisar y evaluar el contrato de AIF. En ese sentido, una opción podría ser estudiar la posibilidad de un sistema de IF colegiado con funciones distribuidas o la incorporación de un fiscalizador externo del contrato de AIF.

A su vez, el Consejo reconoce otros aspectos a mejorar, como incorporar mecanismos de garantía y protección al traspaso de información entre las AIF en los casos que se generen cambios en la asesoría, permitiendo así que se mantenga la historia del contrato.

También otro aspecto que podría significar un avance es la centralización del apoyo jurídico a la IF, en vez de que cada AIF tenga su grupo jurídico, lo que contribuye a mejorar la gestión del contrato y unificación de criterios.

Por otro lado, avanzar en la implementación de sistemas de soporte de información actualizada, integrada e interoperable para tomar decisiones de manera oportuna, así como también la incorporación en los contratos de la AIF de una clara definición de los servicios que se espera recibir de ellas, y de las responsabilidades que la AIF tiene tanto con el inspector fiscal como con el adecuado avance del proyecto, las que deben tener penalizaciones y/o incentivos asociados a su cumplimiento.

Por último, el Consejo valora la existencia de instancias de formación de Inspectores Fiscales, como la Academia de Obras Públicas de Chile del MOP, que imparte el Programa de Inspectores Fiscales para contribuir a la formación y capacitación de los funcionarios del MOP que desempeñan dicho rol. Sin embargo, dada la envergadura de los desafíos que enfrenta el sistema de IF/AIF y el grado de responsabilidad que significa ser el representante del Estado a cargo de fiscalizar el desarrollo de proyectos de gran complejidad e inversión, tanto en su construcción como operación, resulta imperativo establecer un mecanismo de capacitación, formación y certificación que sea obligatorio bajo ciertos estándares de exigencia y duración, al menos, similares al de un diplomado, que puedan garantizar la entrega de ciertos conocimientos y herramientas adecuadas para los futuros IF en distintos ámbitos, no solo técnico o jurídico sino que también en materias de ética laboral, transparencia y probidad.

4.- ACUERDOS.

El ciclo continuará citando para la próxima sesión actores privados.

5.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.

Sin otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión, siendo las 18:30 horas.